

QUILLOTA, 19 de Mayo de 2023.-

EXENTO Nº: 3750 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4769 / VISTOS

1. Ordinario Nº 14 de Fecha 08 de Marzo de 2023, de la Directora del Colegio Cumbres de Boco, donde solicita la contratación a Honorarios de **BÁRBARA JOFRÉ ROJAS, RUT. Nº 16.820.026-9**, se incorpora a este documento el Plan de Trabajo, cronograma y verificadores de cumplimiento de tareas;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 13 de Marzo de 2023 de **BÁRBARA JOFRÉ ROJAS, RUT. Nº 16.820.026-9**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1017 de Fecha 20/04/2023, por un monto de \$ 306.000.- (trescientos seis mil pesos) brutos mensuales, menos el 13% de retención de impuestos;
4. Certificado de Título Profesional de Comunicador Audiovisual;
5. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el contrato a honorarios de **BÁRBARA JOFRÉ ROJAS, RUT. Nº 16.820.026-9**, para prestar servicios de **“TALLER DE CINE PARA ESTUDIANTES DE 7º Y 8º BÁSICO”**, en el Colegio Cumbres de Boco de la Red-Q, función que se realizará desde el **13 DE MARZO DE 2023** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios un valor de \$ 17.000.- (Diecisiete mil pesos) brutos, menos el 13% de retención de impuestos por cada hora realizada, con un total de **18 horas mensuales**, siendo pagado en un máximo de \$ 306.000 (Trescientos seis mil pesos) pago mensual; con cargo a FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.- OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-